

Derogada por Ordenanza N° 7494/12

PERGAMINO, octubre 12 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Duodécima Sesión Ordinaria** realizada el día 11 de octubre de 2011, al considerar el Expte. **D-124-11 D.E. D-10525-10 CONSORCIO VECINOS CALLE SANTA CRUZ al 400** – Solicitan cordón cuneta en calle Santa Cruz entre San Lorenzo y Maipú.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en consecuencia ----- dispónese:

- 1) DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA, la obra de CORDON CUNETAS, ejecutada en CALLE SANTA CRUZ ENTRE SAN LORENZO Y MAIPU DE LA CIUDAD DE PERGAMINO.-
- 2) AUTORIZASE a efectuar el recupero de la inversión, correspondiente a la provisión de mano de obra, mediante el sistema de CONTRIBUCION DE MEJORAS, conforme el siguiente detalle:

ARTERIA	MANZANA	PARCELAS
SANTA CRUZ ENTRE SAN LORENZO Y MAIPU –ACERA PAR-	11 d	10, 11 y 12
SANTA CRUZ ENTRE SAN LORENZO Y MAIPU –ACERA IMPAR-	12 c	1a, 14, 15, 16, 17 y 18

ARTICULO 2º.- Conforme los términos del artículo que antecede y en base al prorrateo ----- efectuado entre 10 parcelas afectadas-, la suma total por cada uno de ellos de \$ 1.021, pagadero hasta treinta y seis (36) cuotas, iguales y consecutivas.-

ARTICULO 3º.- La SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA a través de su ----- DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS dispondrá la mecánica necesaria para el cobro del citado valor, en forma contado o en las cuotas que para cada caso se fijen, para lo cual deberán confeccionar y suscribir el respectivo “Convenio de Pago”. Las cuotas, serán mensuales, iguales y consecutivas y devengará un interés de financiación del 0,5% mensual directo, con la salvedad de que el contribuyente podrá solicitar la liquidación de contado en cuyo caso, el interés incluido en las cuotas pendiente se retrotraerá.-

ARTICULO 4º.- A los efectos de dar ingreso a la Contribución de Mejoras para este fin -----específico, CONTADURIA MUNICIPAL adoptará las medidas correspondientes.-

ARTICULO 5°.- Forma parte de la presente, el padrón de frentistas afectados, obrante a fs.
----- 6 y 7.-

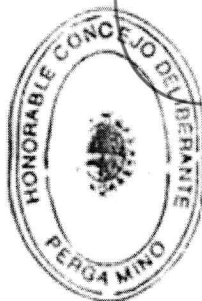
ARTICULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

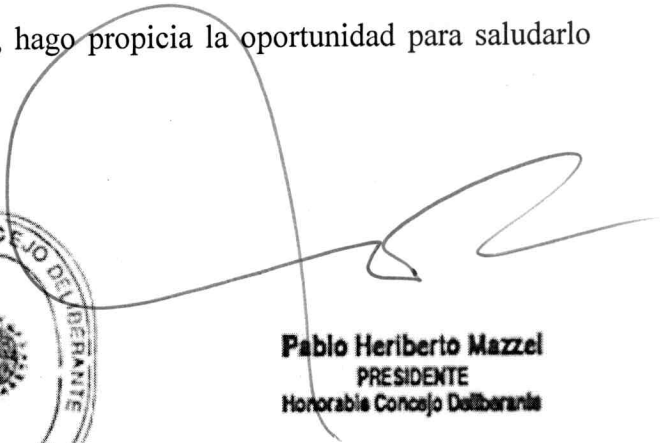
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7402/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante